Ministerio de Defensa Nacional

Gobierno de Chile

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2025

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 1946-8-LE25, SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULOS 2DA. VUELTA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.

I. ANTECEDENTES:

A. La Resolución Exenta DGDCC.DFZAS.ADQ N° 325 del 02DIC2025, que autoriza publicar bases para la adquisición de ***SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULOS 2DA. VUELTA ELECCIÓN PRESIDENCIAL*** para la Defensa Civil de Chile.

B. La Resolución Exenta DGDCC.DFZAS.ADQ N° 337 del 10DIC2025, que designa miembros de la comisión evaluadora para la licitación.

II. ANÁLISIS:

A. Que, mediante resolución de "ANTECEDENTES 1", se llamó a licitación pública, para la adquisición del ***SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULOS 2DA. VUELTA ELECCIÓN PRESIDENCIAL***, para la Defensa Civil de Chile.

B. Que, se presentaron 02 (dos) ofertas para esta licitación, de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Oferente	Observaciones
77.813.905-7	Basvial Spa	Aceptada
10.701.894-8	Cecilia Alejandra González Escobar	Aceptada

C. Que, las ofertas aceptadas fueron sometidas a la evaluación que se indica en el Título V, letra A "Criterios de evaluación":

Nombre	**% (Porcentaje)**
Oferta económica	35
Cobertura del servicio	25
Experiencia	20
Cumplimiento de requisitos formales	10
Materias de alto impacto social	05
Programa de integridad y compliance	05

1. Oferta económica (Anexo N° 6)

Para la evaluación de este criterio, cuya ponderación corresponde al 35 % , se considerarán **las ofertas** presentadas en el portal, aplicando la siguiente fórmula:

X = Precio Mínimo Ofertado * 35 / Precio Oferta en evaluación

El proveedor deberá incluir en su oferta **todos los costos directos e indirectos** asociados al cumplimiento de esta adquisición.

A modo meramente enunciativo, estos costos deben considerar: materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y **todo el gasto necesario para cumplir cabalmente con los requisitos establecidos.**

a. **Prevalencia del Anexo Económico:**
Si existe alguna discrepancia en el valor ofertado entre el portal y lo especificado en el **Anexo Económico N.º 6**, **prevalecerá** siempre el valor indicado en este último.

b. **Causales de Rechazo (Sin Solicitud de Aclaración):**
Omisión de Antecedentes: Cualquier información o antecedente solicitado en el Anexo Económico Nº 6 que no sea incorporado en el formato respectivo por el proveedor, resultará en la declaración de **inadmisibilidad** de la oferta, sin que se solicite aclaratoria.
Anexo Faltante: Serán **rechazadas de plano** por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Anexo Económico Nº 6.
Superación de Presupuesto: Serán **rechazadas de plano** por la comisión de apertura y sin proceso de evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo disponible informado en las presentes Bases.
Incumplimiento de Requisitos: Se **rechazarán** las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas o con las especificaciones técnicas de los productos requeridos por la Corporación solicitante

2. **Cobertura del servicio**
Este criterio correspondiente al 25 %, tiene como finalidad conferir un mayor puntaje a aquellos proveedores que cuenten con la mayor cobertura de servicio, de acuerdo a la tabla que se detalla:

Puntos	Descripción
100	Al que cuente con servicio en la totalidad de las 13 regiones
80	Al que cuente con servicio entre 9 y 12 regiones
60	Al que cuente con servicio entre 6 y 8 regiones
40	Al que cuente con servicio entre 3 y 5 regiones
20	Al que cuente con servicio entre 1 y 2 regiones

X = puntaje obtenido por cantidad de regiones que cubre * 0,25

3. **Experiencia**
Este criterio corresponde al 20 %. El oferente de acuerdo a lo requerido en el Anexo N° 5, deberá acreditar su experiencia en proyectos similares mediante órdenes de compra en estado "Recepción Conforme" o facturas canceladas, por la elaboración de bienes similares con empresas del Estado los últimos tres años, será el puntaje correspondiente al total de trabajos demostrado dividido por la línea ofertada de acuerdo a la tabla que se detalla:

Puntos	**Descripción**
100	Al que presente la mayor cantidad de trabajos 10 o más.
80	Al que acredite entre 7 y 9 trabajos.
60	Al que acredite entre 4 y 6 trabajos.
40	Al que acredite entre 1 y 3 trabajos.
0	Al que no acredite trabajos.

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula
X = puntaje por trabajos * 0,20

4. **Cumplimiento de requisitos formales**
Este criterio corresponde al 10 %. El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun

cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, obtendrá 0 puntos.
Para el resultado final de se aplicará la siguiente formula
X = Puntaje por requisitos * 0,10

5. Materias de alto impacto social

Las materias de alto impacto social cuyo porcentaje corresponde al 5 %, se encuentran contenidas en el Anexo N°4.
Se evaluará si el oferente dispone de políticas de alto impacto social , las que debe acreditar con los documentos que se indican para cada uno de los ítems a continuación, y se compromete a mantenerlas en caso de resultar adjudicado.
A continuación, se detallan las políticas consideradas en las presentes bases y la forma de su verificación.

a. Políticas de Inclusión Laboral

1) Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.
Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la licitación.
- Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

2) Inclusión Laboral de Personas de la Tercera Edad Activa

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).
Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador adulto mayor , con antigüedad igual o mayor a 3 meses a la fecha de cierre de las ofertas.
- Copia de la cédula de identidad del trabajador.

3) Inclusión Laboral a Jóvenes Desempleados (24 a 29 años)

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes desempleados (24 a 29 años).
Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador joven .
- Copia de la cédula de identidad del trabajador.
- Certificado de AFP, en el que conste que el trabajador no tuvo cotizaciones en los tres (3) meses anteriores al inicio de la fecha del contrato.

4) Inclusión Laboral de Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.
Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido del trabajador o los trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses .

- Documento que acredita la calidad de persona perteneciente a un pueblo indígena otorgado por CONADI.

b. Sello Empresa Mujer o Liderazgo Femenino

(Persona Natural): El oferente es una persona natural de sexo femenino.
Acreditación:

- Sello Empresa Mujer o cédula de identidad de la otra parte.

(Persona Jurídica): El oferente es una persona jurídica liderada por mujer/es.
Acreditación:

- Sello Empresa Mujer o copia del instrumento público que dé cuenta de participación mayoritaria de mujeres en la sociedad y/o que los poderes de administración se encuentren entregados a sus respectivas socias y/o representantes mujeres legales.

c. Prácticas Ambientales

Requisito: La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.

Acreditación (se debe presentar uno o más de los siguientes):

1) Certificado de Cumplimiento de Acuerdo de Producción Limpia (APL) .
2) Certificado ISO 14001 vigente o norma chilena equivalente.
3) Certificado ISO 50001 vigente, norma chilena equivalente o Sello de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía.
4) Comprobante de acuerdo de reciclaje de desechos electrónicos y/o papel y/o vidrio u otro, con al menos 6 meses de antigüedad .
5) Certificado de la empresa recolectora de, al menos, 50 kilos entregados en los últimos doce meses.
6) Informe de Sostenibilidad GRI .

Para ser evaluadas, las certificaciones ISO deberán ser emitidas por alguna de las instituciones certificadas por el Instituto Nacional de Normalización y encontrarse vigentes.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Puntos	Descripción
100	Presenta 4 o más acreditaciones
70	presenta 2 a 3 acreditaciones
30	presenta 1 acreditación
0	no presenta acreditaciones

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula
X = Puntos obtenidos* 0,05

6. Programa de integridad y compliance

Este criterio correspondiente al 5 %, tiene como finalidad conferir un mayor puntaje a aquellos proveedores que cuenten con programas de integridad, compliance, cumplimiento o fortalecimiento de gobiernos corporativos adoptados por el proveedor y que sean de conocimiento de todo su personal, incluyendo aquel que prestará servicios para la Corporación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

100 puntos	Presenta copia simple del o los documentos que dan cuenta de dichos programas, y que sean conocidos por el personal.
40 puntos	Presenta copia del o los documentos que dan cuenta de dichos programas, sin ser conocido por el personal.
0 puntos	No se presentan antecedentes sobre estos programas.

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula
X = Puntos obtenidos* 0,05

III. EVALUACIÓN

A. En cuanto a la evaluación se consideró: el precio, cobertura, declaración de experiencia, requisitos formales, materias de alto impacto social y programa de integridad ofertados, por línea de acuerdo a lo siguiente:

1. Para las Regiones 15, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, el oferente Basvial Spa, RUT N° 77.813.905-7, obtuvo el siguiente porcentaje:

Oferta económica	35
Cobertura del servicio	20
Experiencia	20
Cumplimiento de requisitos formales	10
Materias de alto impacto social	5
Programa de integridad y compliance	5
Porcentaje total	**95**

2. Para la Región Metropolitana, el oferente Cecilia González Escobar, RUT N° 10.701.894-8, obtuvo el siguiente porcentaje:

Oferta económica	35
Cobertura del servicio	5
Experiencia	20
Cumplimiento de requisitos formales	10
Materias de alto impacto social	5
Programa de integridad y compliance	5
Porcentaje total	**80**

B. En cuanto a la evaluación por líneas se obtuvo lo siguiente:
1. Región de Arica y Parinacota, un oferente Basvial Spa, con 95%.
2. Región de Tarapacá, un oferente Basvial Spa, con 95%.
3. Región de Antofagasta, un oferente Basvial Spa, con 95%.
4. Región de Atacama, un oferente Basvial Spa, con 95%.
5. Región de Coquimbo, un oferente Basvial Spa, con 95%.
6. Región de Valparaíso, un oferente Basvial Spa, con 95%.
7. Región de O´Higgins, un oferente Basvial Spa, con 95%.
8. Región del Maule, un oferente Basvial Spa, con 95%.
9. Región de Ñuble, un oferente Basvial Spa, con 95%.
10. Región del Bio Bio, un oferente Basvial Spa, con 95%.
11. Región de la Araucanía, un oferente Basvial Spa, con 95%.
12. Región de Los Lagos, un oferente Basvial Spa, con 95%.
13. Región de Magallanes, un oferente Basvial Spa, con 95%.
14. Región Metropolitana, un oferente Cecilia González Escobar, con 80%.

IV. PROPOSICIÓN.

Adjudicar la adquisición del "Servicio arriendo de vehículos elección presidencial" por el monto total de $ 13.738.090 (Trece millones setecientos treinta y ocho mil noventa pesos) a los proveedores que se indica, desglosado como sigue:

1. Basvial Spa Rut N° 77.813.905-7, por el monto de $ 8.938.090 (Ocho millones novecientos treinta y ocho mil noventa pesos pesos) Iva incluido, correspondiente a la cobertura del servicio en las Regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos y Magallanes.
2. Cecilia Alejandra González Escobar, Rut N° 10.701.894-8, por el monto de $ 4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos) Exento de Iva., correspondiente a la cobertura del servicio en la Región Metropolitana.

GUILLERMO PARADA MIRANDA
16.067.596-9

RAUL VALENZUELA SANCHEZ
7.351.048-1

JOSÉ CÁRDENAS GÓMEZ
15.408.190-9